

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 361/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 361/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 361/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Industrial, que se detallan a continuación:

4



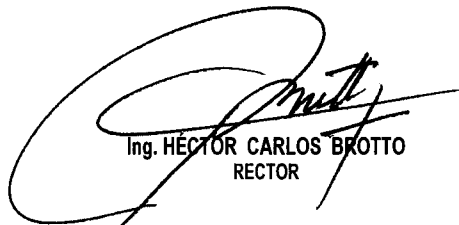
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
BRANCATI, Julieta Belén	120906	Evaluación de Proyectos		Inglés Técnico Nivel I
CIRIGLIANO, Andreina	119880	Evaluación de Proyectos		Inglés Técnico Nivel I
CHIALVO RUSH, Federico	136299	Administración General Economía General	Pensamiento Sistémico	

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 836/2009

UTN
mel
<i>CS</i>
<i>QK</i>


 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
 RECTOR


 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior